

Res. Leg. N.º 1068

Pase á las bulas por las que se
constituye la nueva
sede episcopal de Cajamarca

Lima, 27 de enero de 1909.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto prestar su asentimiento para que el Poder Ejecutivo, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 94 de la Constitución, conceda el pase á las bulas expedidas en Roma, por Su Santidad Pío X, el día 11 de abril de 1908, por las que se constituye la nueva Sede Episcopal de Cajamarca.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

Lima, 2 de Marzo de 1909.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Villarán*.